

Nombre de la Regulación:	Reglas de Operación del “Programa de Apoyo a las Tradiciones 2024”.
Fecha de Expedición o Publicación:	01 de marzo del 2024.
Vigencia de la Regulación:	01 de marzo del 2024.
Sujetos obligados que la emiten:	I. Dirección General de Turismo y Promoción a las Tradiciones.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Dirección de Artesanos y Tradiciones.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	01 de marzo del 2024.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglas de operación.
Índice de Regulación:	<p>Fundamentación jurídica.</p> <p><u>Introducción.</u></p> <p><u>Problemática a resolver.</u></p> <p><u>Sección I</u> Particularidades del programa.</p> <p>1.1. Información básica del programa.</p> <p>1.1.1. Nombre oficial del programa.</p> <p>1.1.2. Nombre de divulgación.</p> <p>1.1.3. Modalidad o tipo de apoyo.</p> <p>1.1.4. Derecho social o humano al que se atiende.</p> <p>1.1.5. Alineación con el plan municipal de desarrollo y gobernanza vigente.</p> <p>1.1.6. Dependencia o entidad responsable.</p> <p>1.1.7. Dirección general o área interna responsable.</p> <p>1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente.</p> <p>1.1.9. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente.</p> <p><u>Sección II</u> Objetivos y alcances del programa.</p> <p>2.1. Objetivos.</p> <p>2.1.1. Objetivo general.</p> <p>2.1.2. Objetivo específico.</p>

2.2. Población potencial y objetivo.

2.2.1. Población potencial.

2.2.2. Población objetivo.

2.3. Cobertura geográfica.

2.4. Programas complementarios.

Sección III Operación y gestión.

3.1. Características de los apoyos.

3.2. Selección de los planteles beneficiarios.

3.2.1. Criterios de elegibilidad.

3.2.2. Requisitos.

3.2.3. Derechos.

3.2.4. Obligaciones.

3.2.5. Causales de baja.

3.3. Procesos de operación o instrumentación.

3.3.1. Publicación de la convocatoria.

3.3.2. Recepción de solicitudes.

3.3.3. Proceso de selección de las y los beneficiarios.

3.3.4. Comité dictaminador.

3.3.5. Resguardo de expedientes.

3.4. Corresponsabilidad social.

3.5. Contraloría social.

3.6. Ejercicio y comprobación del gasto.

Sección IV Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.

4.1. Indicadores de resultados y valor público.

4.2. Seguimiento o monitoreo.



	<p>4.3. Evaluación.</p> <p><u>Sección V</u> Transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>5.1. Transparencia y difusión.</p> <p>5.2. Padrón de personas beneficiarias.</p> <p>5.3. Quejas y denuncias.</p> <p>5.4. Responsabilidad administrativa.</p> <p>5.5. Prohibición para servidores públicos.</p> <p>5.6. Blindaje electoral.</p> <p><u>Sección VI</u> Anexos.</p> <p>6.1. Anexo 1. Matriz de indicadores para resultados (MIR).</p>
Objeto de la Regulación:	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Apoyar a las familias y agrupaciones dedicadas a la realización, protección y transmisión de alguna manifestación cultural tradicional representativa del Municipio, con la finalidad de preservar las tradiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y II. Entregar apoyos económicos a las familias y agrupaciones dedicadas a la realización, protección y transmisión de alguna manifestación cultural tradicional representativa del Municipio, que les permita cubrir parte de los gastos generados por dicha tradición. <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Publicar las Reglas de Operación del “Programa de Apoyo a las Tradiciones 2024”; mismas que entrarán en vigor a partir del día de la publicación en la Gaceta Municipal.
Materia, Sector y Sujetos Regulados:	<ol style="list-style-type: none"> I. Derecho a la identidad cultural; II. Familias o agrupaciones dedicadas a la realización, protección y transmisión de alguna manifestación cultural tradicional

	<p>representativa del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;</p> <p>III. 10 personas representantes de familias y agrupaciones dedicadas a la realización, protección y transmisión de alguna manifestación cultural tradicional representativa del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y</p> <p>IV. Este programa se aplicará en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p>
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. • Ley de Formato a la Cultura para el Estado de Jalisco. • Programa Marco de Implementación "Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública" de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco. • Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
<p>Trámites o servicios relacionadas con la regulación:</p>	<p>I. Ruta Artesanal.</p> <p>II. Ruta Franciscana.</p> <p>III. Credencial del Artesano.</p>
<p>Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:</p>	<p>No aplica.</p>